

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CODIGO: DOC-DIR100-003
	COMUNICADO INTERNO	Versión 2.0

20-2024-340

COMUNICACIÓN INTERNA

Yopal, noviembre 29 de 2024.

PARA : BENEFICIARIOS GIMNASIO COMFACASANARE CONVENIO CAJAS SIN FRONTERAS
DE : ANA MERCEDES CHINOME – SUBDIRECTORA ADTIVA Y FINANCIERA.
ASUNTO: REPORTE CERTIFICACION DE AFILIACIÓN.

Cordial saludo.

Se informa a los beneficiarios del convenio cajas sin fronteras que van a contratar los servicios académicos del gimnasio Comfacasanare para la vigencia 2025, que para dar cumplimiento a la cláusula 3, ítem B, numeral 12 establecido en el contrato de prestación de servicios educativos, se debe tener en cuenta lo siguiente:

A partir del mes de febrero de 2025, deberán reportar **mes a mes** los certificados de afiliación de la respectiva caja de la cual están aplicando el convenio, a los correos contabilidad@comfacasanare.com.co con copia a ivanavila@comfacasanare.com.co o en su defecto radicarlo en la oficina de contabilidad de la sede principal Cr 21 06 29 Yopal.

La facturación se emite los cinco (5) primeros días del mes, por tal motivo es importante que la certificación se alleguen dentro de esos días, caso contrario se facturará a valor de categoría D y posteriormente el afiliado deberá presentar reclamación para que se realice el ajuste si procede. Si la caja que emite el certificado se demora en la emisión deberá solicitarla con la antelación respectiva, las cajas son independientes en sus procesos y debemos dar cumplimiento a los lineamientos del convenio.

La certificación debe contener; los datos del afiliado, los beneficiarios que deben coincidir con el o los que toman el servicio, la categoría, deben estar activos y al día en los pagos. Si no cumplen con esos requisitos no se podrá aplicar el descuento respectivo.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,


ANA MERCEDES CHINOME
 Subdirectora Administrativa y Financiera.

Proyecto; IAAM



Vigilado Supersubsidio